

PERMISO PARA COMERCIO DE AMBULANTES

Descripción	Es un permiso para personas que quieren vender sin un negocio establecido, haciéndolo a pie o vehículo.
Horario y Lugar	Departamento de Patentes. ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 08:30 a 13:45 horas. DIRECCIÓN: Sotomayor N° 830 Coronel. TELÉFONOS: 41-2407113 – 41-2407114. CORREO ELECTRÓNICO: patentes@coronel.cl
Dirigido a ...	A todas aquellas personas que deseen realizar alguna actividad comercial con fines lucrativos en forma ambulante por los distintos sectores de la comuna de coronel.
Requisitos	Ser mayor de edad, acreditar con Cédula de Identidad.
Documentos Necesarios	1) Solicitud dirigida al Alcalde. 2) Tasación ante el S.I.I. 3) Permiso Sanitario en caso de ser necesario (expendio de alimentos de consumo humano).
Costo	Diario 3% de U.T.M. - Semanal 5% U.T.M. - Mensual 20% U.T.M. - Anual 70% U.T.M..
Duración del trámite	Presentado todos los antecedentes se gira el permiso de inmediato.
Unidad Responsable	DEPARTAMENTO DE PATENTES RENTAS Y MERCADO.
Archivo Asociado 1	
Archivo Asociado 2	
Archivo Asociado 3	
Trámite en Línea	No